FIRMA DIGITAL MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Firmado digitalmente por PONCE ROQUE Javier FAU 20146247084 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.06.2025 15:47:15 -05:00

Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 767-2025-MPP/A

Puno, 19 de junio de 2025.

V°B°
Firmado digitalmente por JUAREZ CHECA Roberto Carlos FAU 20146247084 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.06.2025 15:47:23 -05:00

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia, con lo normado en el Articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnología, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional, asimismo en su numeral 19 señala como una de esas facultades, Promover actividades culturales diversas;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a los Distritos, Centros Poblados, Instituciones, Organizaciones, y otros; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento, al Señor Dr. JOSE JAVIER SALAS AVILA, Musico Puneño quien nació en la provincia de Macusani – Carabaya del departamento de Puno, el 28 de octubre de 1959, Profesor de Educación Artística – Especialidad Música, con estudios en la Escuela de Música de la Universidad de Tarapacá, el Conservatorio Nacional de Música, el Conservatorio Josafat Roel, el Instituto de Música de la Universidad de San Martin y el Conservatorio de Música de la ciudad de Mazatlán – México;

Por tanto, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y en uso de la atribución conferidas por el numeral 6 del Artículo 20°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, *a nombre de la* **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO** *nuestro* **RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION**, *al:*

Dr. Jose Javier Salas Avila

Por su amplia trayectoria, en su condición de **MUSICO Y COMPOSITOR**, *de la Región de Puno, quien con su producción artística viene contribuyendo con el desarrollo y difusión de nuestra cultura a nivel nacional e internacional.*

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR *al* **DR. JOSE JAVIER SALAS AVILA**, *la presente Resolución de Alcaldía en acto público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.*

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, *que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.*

ARTICULO CUARTO. - DISPONER, *que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional https://portal.munipuno.gob.pe/.*

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Firmado digitalmente
Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO